

Constancia Secretarial: 30 de octubre de 2024. A Despacho del señor Juez, informando que el término para que comparecieran los emplazados se encuentra fenecido y no se hicieron presente. Sírvase proveer.

MÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ

La secretaría.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 76001-31-03-002-2023-00261-00

Teniendo en cuenta que el emplazamiento ordenado dentro de las presentes diligencias está surtido en legal forma y no compareció el señor WALTER HERNÁN VARGAS CORTÉS, se procede a designarles **CURADOR (A) AD-LITEM** recayendo tal nombramiento en la persona del doctor (a) LUCÍA ISABEL SERRANO VALBUENA.

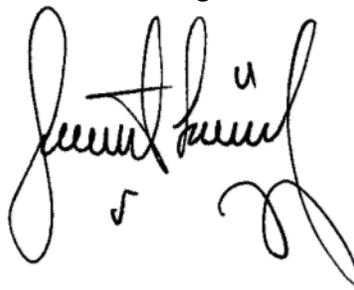
Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el (la) designado (a) acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor (a) de oficio. En consecuencia, el (la) designado (a) **deberá aceptar el cargo para realizar la respectiva notificación**, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, conforme lo dispone el numeral 7° del artículo 48 del C. G. del Proceso.

Agréguese a los autos para que obre y conste las contestaciones a la reforma a la demanda, las excepciones de mérito y las objeciones al juramento estimatorio propuestos por BANCOLOMBIA S.A., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a través de su apoderado judicial, el cual fue puesto en conocimiento de la parte demandante.

Téngase por descorridas las excepciones a la reforma de la demanda presentadas por BANCOLOMBIA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por parte de los demandantes.

Agregar a los autos para que obre y conste, el escrito a través del cual la apoderada judicial de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., pone en conocimiento la respuesta a la petición elevada ante el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, la cual se valorará en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA

Juez

**JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Cali, Octubre 31 de 2024

Notificado por anotación en **ESTADO No. 164** de esta misma fecha.-

La Secretaría,

MÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ